

| | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
|  | PUBLICACIÓN POR AVISO | CÓDIGO: F-GJ-44 |
| | | VERSIÓN: 06 |
| | | FECHA: 11/10/2019 |
| | | PÁGINA: 1 de 1 |

En virtud del artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, se procederá a la notificación por aviso de las personas relacionadas.

Lo anterior, debido a que se desconoce la información para notificar personalmente a sus destinatarios de los posibles impedimentos y/o incumplimientos en los que se encuentran incursos para acceder como beneficiarios del Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal - SDAT-, y/o para continuar como beneficiarios de este.

Se remitió citación a MARIA BALBINA GIRALDO GRACIANO para notificación personal a la dirección que reposaba en los archivos de la entidad, y todos fueron devueltos y/o rechazados por diferentes causas, entre las que se encuentran: no habita, no lo conocen, no hay quien responda, entre otras.

Este aviso se publicará en:

- Página electrónica del ISVIMED.
- Sede Megacentro ISVIMED, en las instalaciones de atención al usuario.
- Sede Ayacucho, del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM – en las instalaciones de atención al usuario.

Persona por notificar:

| Nº | NOMBRE | CÉDULA | TRÁMITE PARA NOTIFICAR |
|----|--------------------------------|----------|--|
| 1 | MARIA BALBINA GIRALDO GRACIANO | 21910304 | Se notifica documentos para acceder al Subsidio Distrital de Arrendamiento Temporal. |

Se advierte que, **la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso**, el cual se publica con copia íntegra del acto a notificar.

Contra dicho acto no procede recurso alguno.


Fecha de fijación del aviso: 6 del mes de marzo del 2026.

Fecha de des fijación o retiro del aviso: 12 del mes marzo del 2026.

Fecha efectiva de la notificación: 13 del mes marzo del 2026.


Andrea Estefanía Echeverri Ochoa.

Profesional Especializada
ISVIMED.

| | |
|----------|---|
| Elaboró: |  |
| | Natalia Bedoya Murillo Líder Jurídica ITM |